

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
SERVICIO DE RACIONES
ALIMENTICIAS.-

DECRETO EX. N° 354

CURACAUTIN, 31 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

1.- El llamado a Licitación Pública de la I. Municipalidad de Curacautín, Dpto. de Educación, N° 4114-7-LE16 "Contratación Raciones Alimenticias", adjudicada a la empresa Servicios de Alimentación Andes Limitada por Decreto N° 97, de 03/03/2016.

2.- El Contrato de Suministro de Servicios de Raciones Alimenticias, de fecha 21 de Abril de 2016, suscrito entre la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ANDES LIMITADA, y la Municipalidad de Curacautín; y

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Suministro de Raciones Alimenticias, suscrito con fecha 21 de abril de 2016, entre la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde don Jorge Rolando Saquel Albarrán y la Empresa Sociedad de Servicios de Alimentación Andes Ltda., representada por don Nelson Angulo González, contrato que se entiende parte del presente Decreto.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/gkws/chov
DISTRIBUCION:

- Depto. de Educación Municipal
- Archivo Oficinas partes
- Archivo DAEM Convenios.